

## ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA No.09 DE 2022

“Por medio de la cual se ordena apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MHCP-SAMC-03-2022”

### LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019 y

#### CONSIDERANDO:

Que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público está interesado en recibir propuestas para contratar: *“Prestar el servicio de mantenimiento a los componentes de cableado estructurado y corriente regulada que sean necesarios para el adecuado uso de los equipos de cómputo que se encuentran en la red del MHCP.”*, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MHCP-SAMC-03-2022.

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 “Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 1 “Modalidades de Selección”, Subsección 2 “Selección Abreviada” “Contratación de Menor Cuantía”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 05 de mayo de 2022.

Que durante el termino de publicación de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, y aviso de convocatoria es decir entre el 05 y 12 de mayo de 2022, se presentaron observaciones por parte de: HERBERT JOSSEF KARP RIVERA, LIMACOR MY SAS, CAPITAL NETWORKS SAS, ENERGY SOLUTIONS, INVERSER LTDA y MTA DE COLOMBIA SAS, cuyas respuestas se publicaran con el presente Acto Administrativo.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección se limitará a Mipymes, toda vez que:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor al umbral de US125.000 equivalentes a \$457.297.264, liquidados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se recibieron 6 solicitudes de Mipymes colombianas para limitar la convocatoria, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura y cuyo detalle corresponde al siguiente:

REQUISITO SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2. Y 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADO POR DECRETO 1860 DE 2021	SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS	LUIS CARLOS PARRA VELASQU E	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	PROYECTOS CIVILES AMBIENTALE S Y DE PETROLEOS SAS	CONSTRUCIVI L S.A.S	RGS REDES Y COMUNICACI ONES SAS
--	--------------------------------------	---	-------------------------------------	--	------------------------	---------------------------------------



<b>FECHA SOLICITUD (PLAZO MÁXIMO 17/05/2022)</b>	7/05/2022	14/05/2022	14/05/2022	14/05/2022	14/05/2022	17/05/2022
<b>MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA.</b>	<b>INSCRIPCIÓN:</b> 8/05/2007	<b>INSCRIPCIÓN:</b> 6/08/2020	<b>INSCRIPCIÓN:</b> 17/07/2012	<b>INSCRIPCIÓN:</b> 15/06/2006	<b>INSCRIPCIÓN:</b> 27/02/2001	<b>INSCRIPCIÓN:</b> 26/11/2018
<b>OBJETO SOCIAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>PERSONAS NATURALES MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ELLOS Y UN CONTADOR PÚBLICO</b>	<b>NO APLICA</b>	LINA MARIA ESPINOSA ARAQUE <b>CONTADOR</b> LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	SONIA NAVAS PAEZ <b>CONTADOR</b> JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>LAS PERSONAS JURÍDICAS MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL, SI ESTÁN OBLIGADOS A TENERLO</b>	CESAR AUGUSTO QUINTERO GARCÍA <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> SILIA MARIA ARDILA ALBA <b>CONTADOR</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	BLANCA JANNETH CAMACHO AMAYA <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> LINA MARIA ESPINOSA ARAQUE <b>CONTADOR.</b>	JOSE OLIVO MORALES ARCINIEGAS <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> LINA MARIA ESPINOSA ARAQUE, <b>CONTADOR</b>	EIMY GONZÁLEZ GRANADOS <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> YOHANA MARTINEZ <b>CONTADOR</b>
<b>COPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EL CUAL DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y EN FIRME</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>EXPEDICIÓN:</b> 07/04/2022 <b>RENOVACIÓN:</b> NO CUMPLE. <b>TAMAÑO EMPRESA:</b> PEQUEÑA	<b>EXPEDICIÓN:</b> 05/05/2022 <b>RENOVACIÓN:</b> 20/04/2022 <b>TAMAÑO EMPRESA:</b> PEQUEÑA	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>LA COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL, DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, CON UNA FECHA DE MÁXIMO SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES EL INICIO DEL PLAZO PARA SOLICITAR LA CONVOCATORIA LIMITADA.</b>	<b>EXPEDICIÓN:</b> 31/03/2022 <b>RENOVACIÓN:</b> 31/03/2022 <b>TAMAÑO EMPRESA:</b> PEQUEÑA	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>EXPEDICIÓN:</b> 26/04/2022 <b>RENOVACIÓN:</b> 07/04/2022 <b>TAMAÑO EMPRESA:</b> MICRO	<b>EXPEDICIÓN:</b> 26/04/2022 <b>RENOVACIÓN:</b> 07/04/2022 <b>TAMAÑO EMPRESA:</b> MICRO	<b>EXPEDICIÓN:</b> 12/04/2022 <b>RENOVACIÓN:</b> 12/04/2022 <b>TAMAÑO EMPRESA:</b> MICRO
<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el



certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVE:

**PRIMERO.** - Se ordena la apertura, de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía MHCP-SAMC-03-2022**, en los siguientes términos:

**Objeto de la Contratación.** “Prestar el servicio de mantenimiento a los componentes de cableado estructurado y corriente regulada que sean necesarios para el adecuado uso de los equipos de cómputo que se encuentran en la red del MHCP.”

**Modalidad de Selección.** Selección Abreviada de Menor Cuantía.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	(ZONA HORARIA UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO
	FECHA Y HORA
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	01/06/2022 23:58
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	01/06/2022 23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/06/2022 23:59
Plazo para Manifestación de Interés	06/06/2022 19:00
Publicación de la lista de precalificados	06/06/2022 23:59
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	06/06/2022 19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	09/06/2022 18:59
Plazo máximo para expedir adendas	09/06/2022 19:00
Presentación de Ofertas	13/06/2022 10:00
Apertura de Ofertas	13/06/2022 10:05
Informe de presentación de ofertas	13/06/2022 19:00
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	17/06/2022 23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/06/2022 23:59
Publicación del informe de evaluación Definitivo de las ofertas	29/06/2022 23:59
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto (*)	01/07/2022 23:59
Firma del Contrato (**)	05/07/2022 19:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato (**)	08/07/2022 19:00
Aprobación de las garantías o póliza e inicio de ejecución del contrato (**)	08/07/2022 19:00

(\*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(\*\*) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

**Nota:** Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas.

**Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura.** EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

De igual manera se informa a los interesados que en atención las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315 y 1913 de 2021, 304 del 2022 y 666 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, no habrá consulta física del expediente contractual en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Convocatoria Veedurías Ciudadanas.** De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II.)

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal.** El gasto que se derive la contratación, se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Vigencia	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor Máximo a Afectar
2022	CDP 49022 del 08 de marzo de 2022	\$400.000.000	\$300.000.000

**SEGUNDO.-** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá, a los 01 días del mes de junio de 2022

**ANA MARÍA MORENO GARCÍA**  
Directora Administrativa

Revisó: Sonia Rojas Acevedo/Adriana Carolina Mendez/Elsy Reyes Saenz  
Elaboró: Laura Pamplona Salazar